

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

153**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 139 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rufino Acosta Calvo y don Pedro García Arias, contra la empresa “Construcción y Mantenimiento Emanuel, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la resolución siguiente:

Acta de suspensión

En Madrid, a 10 de marzo de 2010.—Ante la ilustrísima magistrada-juez sustituta de este Juzgado de lo social número 15, doña Ana Fernández Valentí, y con mi asistencia, la secretaria judicial doña María Dolores Marín Relanzón, comparecen:

Terceristas, doña Thelma Linet Yantuche Velásquez y don Héctor Oswaldo Cajbon Chiguicón, con documentos nacionales de identidad números 50323250-D y 51076335-M; como demandantes, don Rufino Acosta Calvo y don Pedro García Arias, con documentos nacionales de identidad números 11856003-D y X-7752135-P, asistidos del letrado don José Luis Fernández Chillón, colegiado número 15.440; como demandada, “Construcción y Mantenimiento Emanuel, Sociedad Limitada”, quien no comparece.

Los demandantes de la tercería solicitan la suspensión de la comparecencia señalada para este día a fin de solicitar abogado de oficio.

Su señoría ilustrísima, al estar pendiente la tramitación de designación de abogado de oficio de los terceros por el Colegio de Abogados de Madrid, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 21 de abril de 2010, a las ocho y cincuenta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcción y Mantenimiento Emanuel, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.611/10)